**CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/07/2025 - 17:00:48
Recibo No. S001052914, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VDqgKF75Ky**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.**

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA PAIS S.A.S
Nit : 901063647-3
Domicilio: Chiquinquirá, Boyacá

## MATRÍCULA

Matrícula No: 147538
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2 A 2 23 - Apallares
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico : constructorapais.contable@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102595502
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2 A 2 23 - Apallares
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : constructorapais.contable@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3102595502

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de marzo de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Chiquinquira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2017, con el No. 27762 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial

denominada CONSTRUCTORA PAIS S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Certificación del 12 de febrero de 2019 de la Contador Publico de Chiquinquira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2019, con el No. 31323 del Libro IX, se decretó CERTIFICADO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación de capital del 27 de diciembre de 2021 de la Revisor Fical de Chiquinquira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2022, con el No. 37497 del Libro IX, se decretó CERTIFICACION AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 10 del 15 de mayo de 2025 de la Asamblea General de Chiquinquira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025, con el No. 45796 del Libro IX, se reforma Estatutaria, Articulo 29. Facultades del Representante Legal.

Por Acta No. 11 del 09 de junio de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Chiquinquira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2025, con el No. 46002 del Libro IX, se reforma Estatutaria, Articulo 28. Representación Legal.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, la construcción de proyectos de servicio público, la construcción de edificios residenciales y no residenciales y las actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 10.500.000.000,00 |
| No. Acciones | 3.500,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 3.000.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 1.020.000.000,00 |
| No. Acciones | 340,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 3.000.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 1.020.000.000,00 |
| No. Acciones | 340,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 3.000.000,00 |

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 13 de septiembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017 con el No. 28818 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | JUAN CARLOS VELASQUEZ FORERO | C.C. No. 80.217.561 |

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 20 de marzo de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2020 con el No. 33709 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | JEHISSON EDGARDO POVEDA CASTRO | C.C. No. 1.053.328.390 | 212722-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 10 del 15 de mayo de 2025 de la Asamblea General | 45796 del 12 de junio de 2025 del libro IX |
| *) Acta No. 11 del 09 de junio de 2025 de la Asamblea De Accionistas | 46002 del 17 de julio de 2025 del libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** F4210
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4220
**Otras actividades Código CIIU:** F4112 F4111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.397.982.180,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

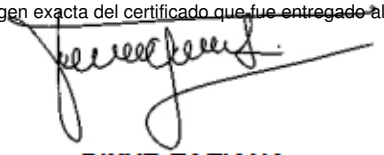
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**DIXYE TATIANA**
**GUZMAN SANABRIA**

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****